

Circular de Secretaría de la Corte N° 021 - 2018

Fecha del documento: 19 de Febrero del 2018

Fecha de Publicación: 22 de Agosto del 2018

Descriptores/Temas: Expedientes

Documentos citados: Actas - Publicaciones

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°021 del 19 de febrero del 2018

-
CIRCULAR No. 21-2018
-

-
Asunto: Trámite administrativo para la itineración de incompetencias.-

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAIS

-
SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión N° 10-18, celebrada el 6 de febrero de 2018, artículo LXIV, dispuso indicarles que cuando se ordene el traslado de expediente por incompetencia a otro despacho, posterior a la itineración, deben enviar un correo electrónico comunicando la declaratoria de incompetencia y el despacho receptor comunicar acuse de recibo.

San José, 19 de febrero de 2018.

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 1008-18

Melany Villalobos Granados

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 14-05-2025 13:11:59.